

DECRETO ALCALDICIO N° 1857 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **23 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1821 de fecha 17/08/2022, aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al Sr. **Luis Raúl Serrano Álvarez**, RUT [REDACTED] por el servicio de mano de obra denominado "**Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**", por un monto mensual de **\$800.000.- impuesto incluido**, por un periodo de cuatro meses y 10 días desde el 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, lo que arroja un total de **\$3.466.670.-impuesto incluido**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*" y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada*". Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 647 de fecha 22.08.2022, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 22.08.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis serrano Álvarez, RUT [REDACTED] correspondiente al servicio denominado, "**Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**", por un monto mensual de **\$800.000.- impuesto incluido**, por un periodo de cuatro meses y 10 días desde el 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, lo que arroja un total de **\$3.466.670.-impuesto incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato vía trato directo a través del Portal Mercado Público al Sr. **Luis Raúl Serrano Álvarez**, RUT [REDACTED] por el servicio denominado "**Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**", por un monto mensual de **\$800.000.- impuesto incluido**, por un periodo de cuatro meses y 10 días desde el 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, lo que arroja un total de **\$3.466.670.-impuesto incluido**.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/MVS/CMAB/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE